



CÓDIGO DEONTOLÓGICO

RADIO CUMBRE – RIOBAMBA

1. Presentación

Radio Cumbre, como medio de comunicación privado al servicio de la ciudadanía, adopta el presente Código Deontológico con el propósito de orientar la conducta ética y profesional de todo su personal. Este documento establece los principios y normas que garantizan una comunicación responsable, transparente y respetuosa de los derechos de las personas.

2. Objetivo

Promover el ejercicio ético del periodismo y de la comunicación, fortaleciendo la credibilidad de Radio Cumbre y el derecho de la ciudadanía a recibir información veraz, oportuna y de calidad.

3. Ámbito de aplicación

El presente Código es de cumplimiento obligatorio para directivos, periodistas, locutores, productores, reporteros, colaboradores, personal administrativo y cualquier persona que participe en la elaboración o difusión de contenidos de Radio Cumbre.

4. Principios éticos

Todo el personal de Radio Cumbre actuará conforme a los siguientes principios:

- * Ética profesional.
- * Veracidad.
- * Honestidad.
- * Responsabilidad social.
- * Independencia editorial.
- * Transparencia.
- * Imparcialidad.
- * Respeto a la dignidad humana.
- * Pluralismo.
- * Participación ciudadana.
- * Igualdad y no discriminación.



5. Deberes del personal periodístico

El personal deberá:

- * Verificar la información antes de difundirla.
- * Contrastar las fuentes cuando sea necesario.
- * Diferenciar claramente la información de la opinión.
- * Actuar con independencia frente a intereses políticos, económicos o particulares.
- * Corregir oportunamente cualquier error informativo.
- * Mantener absoluta reserva sobre las fuentes confidenciales cuando corresponda.
- * Evitar conflictos de interés que afecten la objetividad.

6. Respeto a los derechos de las personas

Radio Cumbre se compromete a:

- * Respetar la honra, el buen nombre y la reputación de las personas.
- * Respetar la presunción de inocencia.
- * Proteger la privacidad conforme a la ley.
- * Evitar contenidos que promuevan odio, violencia o discriminación.
- * Utilizar un lenguaje respetuoso e inclusivo.

7. Protección de grupos de atención prioritaria

La emisora protegerá especialmente los derechos de:

- * Niños, niñas y adolescentes.
- * Personas adultas mayores.
- * Personas con discapacidad.
- * Pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias.
- * Mujeres y otros grupos en situación de vulnerabilidad.

La cobertura de estos temas se realizará con sensibilidad, respeto y evitando estereotipos.



8. Relación con las fuentes

El personal deberá:

- * Tratar a las fuentes con respeto.
- * No manipular declaraciones.
- * No alterar el contexto de entrevistas o testimonios.
- * Solicitar la versión de las personas involucradas cuando sea pertinente.

9. Publicidad y contenidos comerciales

Radio Cumbre mantendrá independencia entre los contenidos periodísticos y los espacios publicitarios.

No se presentará publicidad como información periodística.

10. Uso responsable de redes sociales

Los contenidos publicados en plataformas digitales oficiales observarán los mismos principios éticos que la programación radial.

El personal evitará difundir información no verificada desde cuentas institucionales.

11. Participación ciudadana

Radio Cumbre fomentará la participación responsable de la ciudadanía mediante:

- * Entrevistas.
- * Programas interactivos.
- * Espacios de opinión.
- * Recepción de sugerencias y observaciones.
- * Mecanismos de contacto con la audiencia.

12. Rectificación

Cuando se compruebe que una información difundida contiene errores relevantes, Radio Cumbre realizará la rectificación de forma oportuna, clara y proporcional al alcance de la información original.



13. Conflictos de interés

El personal evitará recibir beneficios, regalos o ventajas que puedan influir en su independencia profesional o comprometer la credibilidad del medio.

14. Cumplimiento del Código

La Gerencia y la Dirección de Radio Cumbre promoverán el conocimiento y cumplimiento de este Código y podrán adoptar medidas internas cuando se identifiquen incumplimientos, respetando el debido proceso y la normativa laboral aplicable.

15. Vigencia

El presente Código Deontológico entrará en vigencia a partir de su aprobación por la Gerencia de Radio Cumbre y será revisado periódicamente para garantizar su actualización y mejora continua.

Declaración institucional

Radio Cumbre reafirma su compromiso con una comunicación ética, responsable, plural e independiente, orientada al fortalecimiento de la democracia, la libertad de expresión, la participación ciudadana y el desarrollo de Riobamba, la provincia de Chimborazo y el Ecuador.